



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000725-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la adopción de las medidas que se especifican referidas al fraude fiscal, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000725 a PNL/000729.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

El fraude fiscal en España ha alcanzado en los últimos años, según las estimaciones realizadas, un volumen que se sitúa en torno al 8 % del PIB anual (lo que equivale a unos 80.000 millones de euros que se dejan de recaudar cada año).

Si siempre ha sido injustificable, en la actual coyuntura, con un déficit en las cuentas públicas que sigue sin ajustarse a los requerimientos europeos, como ha puesto de manifiesto recientemente la Comisión, resulta imprescindible desarrollar una lucha decidida en su contra.

La existencia de bolsas de economía sumergida y de actividades no declaradas atenta contra la equidad en el reparto de las cargas fiscales y constituye un ejercicio de competencia desleal con aquellos empresarios, profesionales y ciudadanos que sí cumplen honestamente con sus obligaciones fiscales.

Si por las razones económicas apuntadas es tarea ineludible, todavía lo es más debido a razones de ética social o de conciencia ciudadana, que se han visto



perjudicadas por la amnistía fiscal aprobada por el actual Gobierno en funciones del PP. La amnistía fiscal de los señores Montoro y Rajoy constituyó un enorme fracaso que ha sido objeto de durísimas y merecidas críticas de la ciudadanía.

La lucha contra el fraude fiscal constituye una obligación y una responsabilidad de los poderes públicos (legislativo, ejecutivo y judicial) en sus diferentes ámbitos de actuación (estatal, regional y local) así como de la sociedad en su conjunto, de todos y cada uno de los ciudadanos.

En consecuencia, no cabría reservar en exclusiva el cumplimiento de esta tarea a las diferentes Administraciones Tributarias, aunque es evidente que a ellas les corresponde asumir el liderazgo en este campo.

A todos los poderes públicos corresponde diseñar un marco jurídico, organizativo y financiero en el que aquellas deban desarrollar su actuación, ajustándose a una planificación anual en la que se seleccionen los objetivos y se instrumenten las medidas que garanticen la eficacia y eficiencia en la consecución de los mismos.

El actual Gobierno de la Nación en funciones ha hecho de la lucha contra el fraude fiscal una de sus supuestas banderas. Sin embargo, este Ejecutivo mantiene una Agencia Estatal de la Administración Tributaria infradotada de medios humanos y materiales si se la compara con los países de nuestro entorno y cuyo presupuesto se ha venido recortando en los últimos años. Tampoco se ha realizado la necesaria labor de pedagogía social para concienciar a los ciudadanos de que el fraude fiscal constituye una gravísima lacra en nuestra sociedad.

Por ello, es necesario introducir nuevas medidas de tipo legal y organizativo, que deben ir acompañadas de los medios materiales y humanos necesarios para su puesta en práctica, así como de una decidida e inquebrantable voluntad política de luchar contra el fraude fiscal que aqueja a nuestra sociedad y compromete nuestro futuro.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España reforzar la lucha contra el fraude fiscal adoptando, entre otras, las siguientes medidas:**

**1. Se exigirán los 2.800 millones de euros que el anterior Gobierno perdonó ilegalmente a los defraudadores de la amnistía fiscal, y se remitirán a los Tribunales todos los casos acogidos a la amnistía donde existen indicios de delitos relacionados con la corrupción o el blanqueo de capitales.**

**2. Promover las normas oportunas para que las entidades financieras informen sobre las operaciones de sus clientes en paraísos fiscales, en las mismas condiciones que dan información de los demás clientes.**

**3. Se reforzará el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), y se endurecerán las multas a los bancos que cooperen en el blanqueo o en el fraude de sus clientes.**



**4. Se devolverá a la Agencia Tributaria el control fiscal de las SICAV, haciendo que las que no sean auténticas instituciones de inversiones colectivas no tributen al tipo privilegiado del 1 % sino al tipo general de impuesto de sociedades.**

**5. Eliminar el régimen de ETEV, y revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir en la misma a aquellos Estados que no cooperen de forma efectiva con la Administración Tributaria Española.**

**6. Se establecerá el derecho de los consumidores a pagar cualquier bien o servicio cuyo importe supere los 10 euros a través de tarjeta de crédito.**

**7. Se afrontará urgentemente una reforma sustancial del delito fiscal.**

**8. Se potenciarán los medios y la autonomía de la Agencia Tributaria.**

Valladolid, 25 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez